



Informe de Seguimiento del Estado de la
la Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)
abril 2024

Realizado por: Marta Chaves Pérez, Jefa de la Unidad de Control
Interno y Calidad Institucional- Planificación Institucional





UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Contenido

Tabla de contenido

| | | |
|------|---------------------------------|----|
| I. | OBJETIVO DEL INFORME..... | 3 |
| II. | FUENTES DE INFORMACIÓN | 3 |
| III. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| IV. | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN..... | 4 |
| V. | CONCLUSIONES..... | 10 |
| VI. | RECOMENDACIONES | 12 |





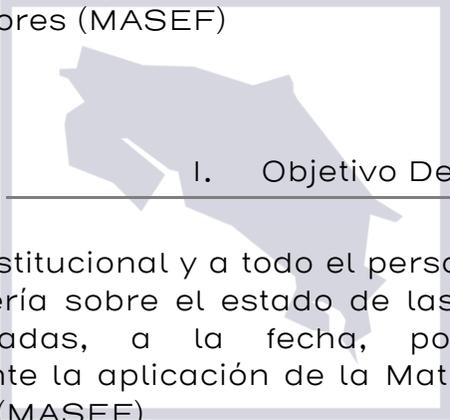
UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

DE : Marta Chaves Pérez
Jefa de Unidad de Control Interno y Calidad
Unidad de Planificación Institucional

V.B Mariana Umazor
Jefa, Unidad de Planificación Institucional

FECHA: 01 de abril del 2024

Asunto: Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Entes
Fiscalizadores (MASEF)



I. Objetivo Del Informe

Informar al jerarca institucional y a todo el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones realizadas, a la fecha, por diferentes entes fiscalizadores mediante la aplicación de la Matriz de Seguimiento a Entes Fiscalizadores (MASEF).

II. Fuentes De Información

Para la realización del presente informe, se consultaron las siguientes fuentes:

- Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) al 21 de marzo 2024
- Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Informes de Auditoria Interna (MACU) del 21 marzo del 2024.
- Circular DM-003-2022 del año 2022, "Cumplimiento en la aplicación de Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)"



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

III. Introducción

El presente informe se genera con fundamento en la Circular 003-MAG-2022 del 26 de julio del 2022 referente al “Cumplimiento en la aplicación de Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)”, en la cual se instruye al personal de la institución a responder en tiempo y forma al seguimiento de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los entes fiscalizadores, a saber: Auditoría Interna, Contraloría General de la República (CGR), Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, entre otros, conforme la responsabilidad señalada en la Ley General de Control Interno No. 8292. Dicha circular establece, asimismo, que se debe realizar la debida coordinación con el proceso de Control Interno Institucional a fin de verificar la información brindada por cada instancia en la MASEF publicada en la página del Ministerio, para de este modo velar por la transparencia y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional.¹

Además, es pertinente indicar que esta información actualmente se verifica con la Auditoría Interna a instancia de dichos entes fiscalizadores, como apoyo para el seguimiento de tales disposiciones.

En el presente documento se comenta en forma general sobre las limitaciones encontradas para el efectivo seguimiento, y se incluyen las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

IV. Análisis de la Información

La Matriz de Seguimiento a Entes Fiscalizadores (MASEF) es un instrumento creado por la Administración activa como un mecanismo de control del seguimiento de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los diferentes entes fiscalizadores. Además, es una forma de centralizar la información institucional que colabora en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

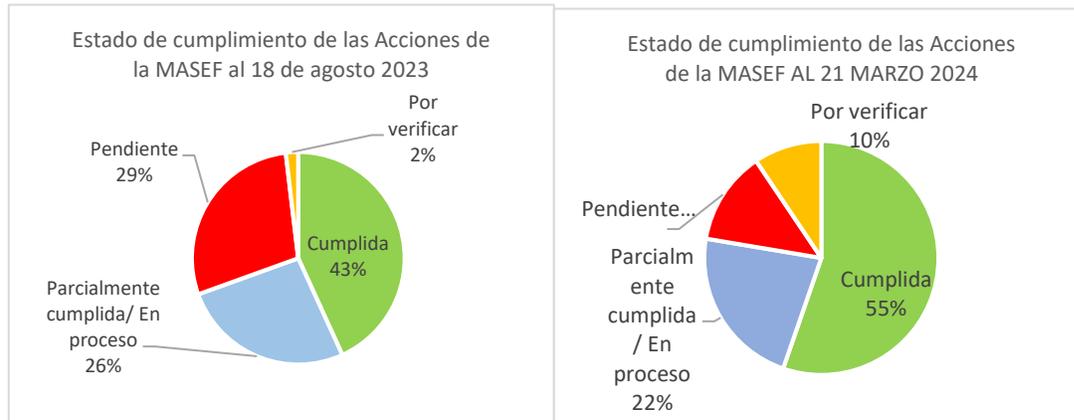
Se realiza un seguimiento de los informes a partir del año 2016, pero se incluyen algunos de años anteriores ya que contienen acciones que aún se encuentran pendientes. De los cuarenta y dos informes que se muestran en el presente documento, diecisiete de ellos ya fueron comentados en el “Informe “Seguimiento Estado de la Matriz de Cumplimiento (MACU) al 13 de marzo 2024²”.



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Se aclara que el presente documento únicamente abarca aquellos informes de los cuales se han enviado copia al proceso de Control Interno.

Seguidamente, se muestra el estado de las acciones de la MASEF a la fecha de elaboración del presente informe:



Fuente: MASEF actualizada a marzo 2024 – Archivo de Gestión UPI.

En estos gráficos se muestra con mayor detalle la información de los informes de la MASEF de un período a otro, así como los cambios que se han realizado, sin incluir los informes de la Auditoría Interna del MAG, los cuales se encuentran analizados en la MACU.

En el siguiente gráfico se muestra, por número de informe, el estado del seguimiento de las acciones de las instancias fiscalizadoras cuyas disposiciones y/o recomendaciones se les está dando respuesta para la mejora de la administración, a excepción de las que corresponden a las emitidas por la Auditoría Interna, las cuales se visualizan en el Informe de la MACU³.

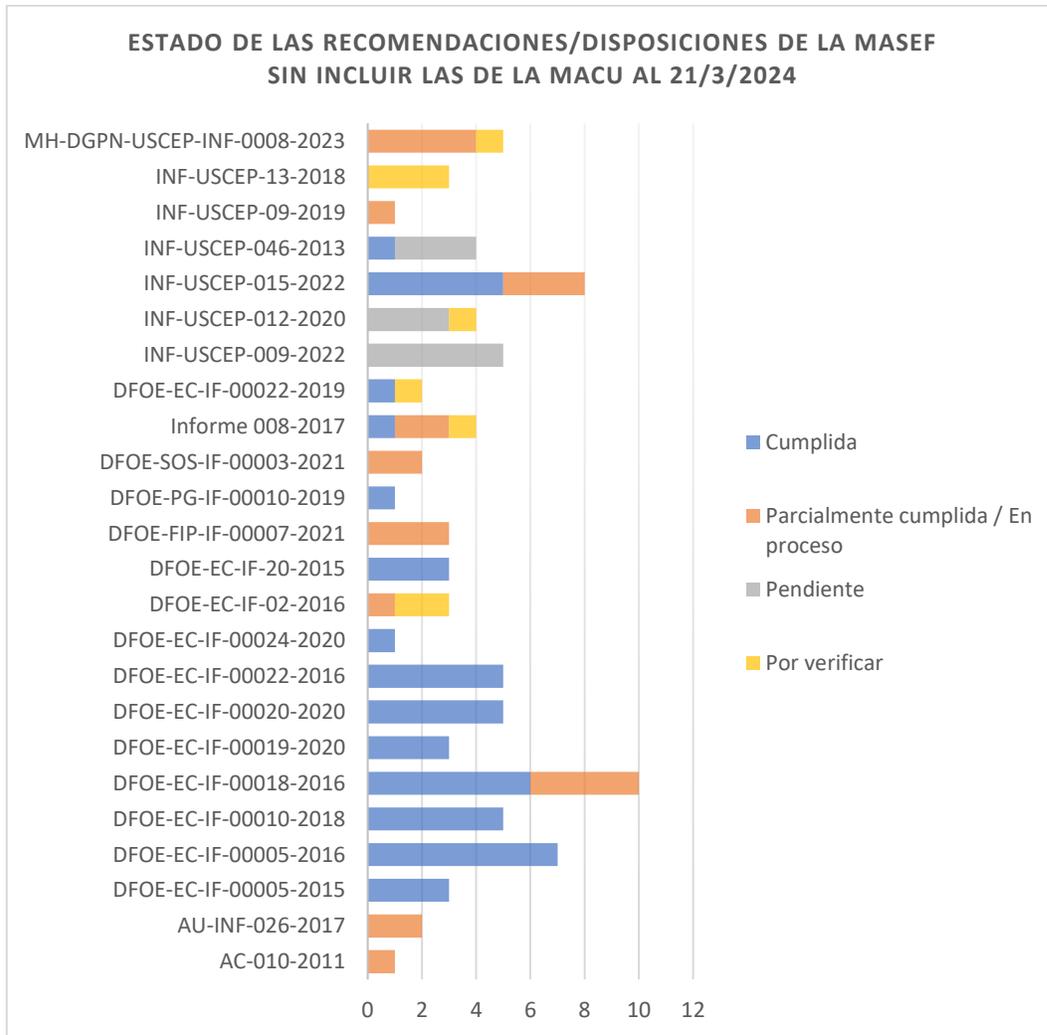
¹ Ver en el Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM- 2023) que la MASEF se incluye como evidencia en las prácticas 3, 4 y 12

² Ver la MACU actualizada al 13 de marzo del 2024 en:
https://www.mag.go.cr/transparencia/index.html#HERMES_ACCORDION_1_0

³ Informe de Seguimiento Estado de la Matriz de Cumplimiento (MACU) al 13 de marzo del 2024.



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL



Del informe de la MASEF de agosto del 2023, se dio un cambio en:

- 1) DFOE-EC-IF-00010-2018, con todas las disposiciones cumplidas.
- 2) DFOE-EC-IF-00022-2019, en el que se encuentra 1 cumplida y 1 por verificar.
- 3) DFOE-EC-IF-00019-2020, con 3 disposiciones cumplidas.
- 4) DFOE-EC-IF-00024-2020, en el que se da por cumplida la disposición.
- 5) INF-USCEP-015-2022, con 4 disposiciones cumplidas.
- 6) INF-USCEP-046-2013, con 1 disposición cumplida.

Además, se incluyeron los informes: AU-INF-026-2017, DFOE-EC-IF-00018-2016 y MH-DGPN-USCEP-INF-0008-2023.



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Por su parte, el siguiente cuadro contiene la información correspondiente al estado de cada Informe y las personas responsables de su ejecución:

| Estado de Cumplimiento de las acciones en Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) al 21 de marzo del 2024 | | | | | | |
|---|--|----------|-----------------------------------|-----------|---------------|-------|
| No. Informe por Ente Fiscalizador | Responsables de la Ejecución | Cumplida | Parcialmente cumplida/ En proceso | Pendiente | Por verificar | Total |
| CGR | | 40 | 10 | 0 | 3 | 53 |
| DFOE-EC-IF-00005-2015 | DAF | 3 | | | | 3 |
| DFOE-EC-IF-00005-2016 | Consejo Agropecuario Nacional (CAN) | 7 | | | | 7 |
| DFOE-EC-IF-00010-2018 | Renato Alvarado, Ministro MAG. | 5 | | | | 5 |
| DFOE-EC-IF-00019-2020 | Adrián Gómez Díaz, Jefe de la UPI | 3 | | | | 3 |
| DFOE-EC-IF-00020-2020 | Ministro MAG. Adrián Gómez Díaz, Jefe de la UPI. | 5 | | | | 5 |
| DFOE-EC-IF-00022-2016 | Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro MAG. | 5 | | | | 5 |
| DFOE-EC-IF-00022-2019 | Ministro MAG | 1 | 1 | | | 2 |
| DFOE-EC-IF-00024-2020 | Ministro MAG | 1 | | | 1 | 1 |
| DFOE-EC-IF-02-2016 | Julián Arias Varela, Viceministro Administrativo. Claudio Fallas, Jefe Departamento Proveeduría. | | 1 | | 2 | 3 |
| DFOE-EC-IF-20-2015 | Jefe Financiero, Auditor Interno, Jefe UPI. | 3 | | | | 3 |
| DFOE-FIP-IF-00007-2021 | Ministro MAG, Ministro de MAG y Ministro de Economía, Industria y Comercio | | 3 | | | 3 |
| DFOE-PG-IF-00010-2019 | Claudio Fallas, Director Administrativo y Financiero | 1 | | | | 1 |
| DFOE-SOS-IF-00003-2021 | Ministro MAG. Brenda Pineda, Auditora Interna. | | 2 | | | 2 |
| Dirección General de Servicio Civil | | | 3 | | | 3 |
| AC-010-2011 | Rolando Sánchez Corrales, Jefe Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos | | 1 | | | 1 |



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| AU-INF-026-2017 | Rolando Sánchez Corrales, Jefe Depto. Gestión Institucional de Rec. Humanos | | 2 | | | 2 |
| Ministerio de Hacienda | | 7 | 10 | 11 | 6 | 34 |
| Informe 008-2017 | Rolando Sánchez Corrales, Jefe Depto. Gestión Institucional de Rec. Humanos | 1 | 2 | | 1 | 4 |
| INF-USCEP-009-2022 | Julián Arias Varela, Viceministro Administrativo. Grace Díaz, Jefa Dpto. Financiero. Funcionaria de MH | | | 5 | | 5 |
| INF-USCEP-012-2020 | Grace Díaz, Jefa Depto. Financiero | | | 3 | 1 | 4 |
| INF-USCEP-015-2022 | Julián Arias Varela, Viceministro Administrativo. Grace Díaz, Jefa Departamento Financiero | 5 | 3 | | | 8 |
| INF-USCEP-046-2013 | Grace Díaz, Jefa Depto. Financiero. Fernando Vargas, Director Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA). | 1 | | 3 | | 4 |
| INF-USCEP-09-2019 | Rolando Sánchez Corrales, Jefe Depto. Gestión Institucional de Rec. Humanos | | 1 | | | 1 |
| INF-USCEP-13-2018 | Grace Díaz, Jefa Departamento Financiero | | | | 3 | 3 |
| MH-DGPN-USCEP-INF-0008-2023 | Grace Díaz, Jefa Departamento Financiero | | 4 | | 1 | 5 |
| Total | | 47 | 20 | 11 | 9 | 87 |

Fuente: MASEF- Archivo de Gestión UPI.

El seguimiento que se ha realizado por parte de la Unidad de Control Interno y Calidad de Planificación Institucional ha consistido en la revisión de las recomendaciones/disposiciones de los informes emitidos por los entes fiscalizadores y por la Auditoría Interna del Ministerio a partir de la instrucción de los jefarcas en las circulares DM-001-2020 y DM-003-2022 -referentes al cumplimiento de la aplicación de la Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) citada anteriormente-, así como el envío de correos a las personas responsables de la ejecución de las acciones solicitando la información tanto de los informes pendientes por dar cumplimiento como del seguimiento correspondiente. Importante indicar que se ha ofrecido el apoyo necesario para facilitar la presentación de la información solicitada.

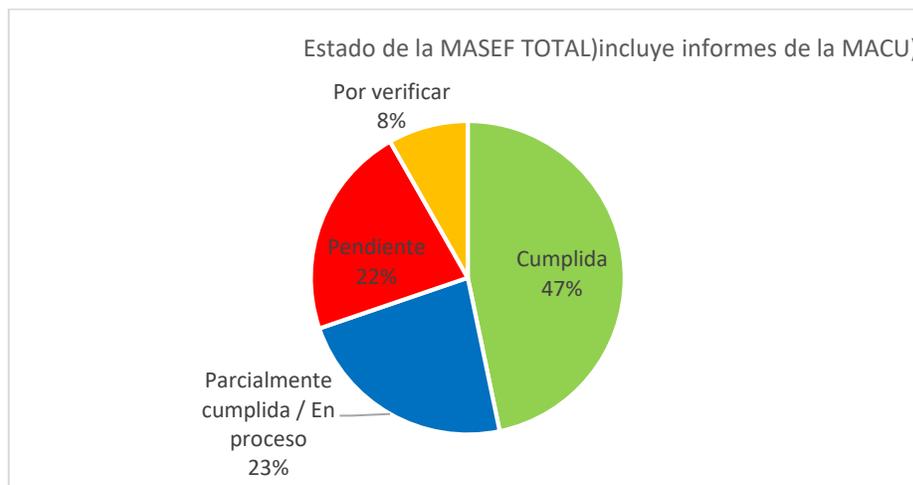


UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

El seguimiento a la MASEF se realiza paralelo al de la MACU, con un mínimo de 3 veces al año, siendo que la respuesta por parte de las personas responsables de las acciones es variada. En algunos casos se colabora en facilitar el reporte del cumplimiento o en solicitar a la Auditoría Interna una extensión del plazo para lograr dicho cumplimiento, para de esta forma no desatender esas acciones.

La información del detalle de la evidencia presentada en cada informe y su seguimiento se puede ver en la MASEF actualizada al mes de marzo 2024 [Unidad de Planificación - Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores - MAG - vistafuncionariosmasef \(sharepoint.com\)](#)

El siguiente gráfico contiene la información de todos los informes de la MASEF, los cuales incluyen los de la Auditoría Interna (MACU)





UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

V. Conclusiones

Que a la fecha se tienen registrados en la Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) cuarenta y un informes realizados por diferentes entes fiscalizadores y por la Auditoría Interna del MAG, que muestran las debilidades encontradas en la gestión institucional y el sistema de control interno.

Que el presente documento únicamente abarca aquellos informes de los cuales se ha enviado copia al proceso de Control Interno y que se tienen registrados en la MASEF, pudiendo hacer falta aquellos de los cuales no se tiene conocimiento.

Que esta herramienta tecnológica (la MASEF) forma parte importante de la evidencia presentada ante la Contraloría General de la República en el Índice de Cumplimiento de la Mejora Pública el año anterior, como parte de la estrategia de cumplimiento de las disposiciones que emite ese órgano a la institución en el tiempo oportuno.

Que, para este período, el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones es de un 47% cumplidas, un 22% en estado "Pendiente", un 23% en estado "Parcialmente cumplida/En proceso" y un 8% en "Verificación".

Que el señor ministro, Víctor Carvajal Porras, es el responsable de dar cumplimiento a: 1 disposición del informe DFOE-EC-IF-00022-2019, 14 recomendaciones del Informe AI 042-2019, 2 disposiciones del Informe DFOE-SOS-IF-00003-2021, 3 disposiciones del informe DFOE-FIP-IF-00007-2021, 1 del informe DFOE-EC-IF-00022-2016 y a 1 disposición del Informe INF-USCEP-009-2022.

Que el señor Julián Arias Varela, Viceministro Administrativo en representación del Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero, es el responsable de dar cumplimiento a 1 disposición del informe DFOE-EC-IF-02-2016, a 1 recomendación del informe AI-INF-01-2022 y a 2 del AI-INF-02-2023.

Que el señor Fernando Vargas, en su calidad de Viceministro Técnico, es responsable de 1 recomendación del informe AI-INF-003-2023.

Que el señor José Claudio Fallas Cortés, anterior Director Administrativo (DAF), figura como responsable del cumplimiento de 4



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

recomendaciones del Informe AI 054-2016⁴, 1 del Informe MAG-AI-INF-02-2021, 2 del Informe MAG-AI-INF-04-2022, y 10 del Informe AI-INF-01-2022.

Que el señor José Claudio Fallas Cortés, en calidad de Jefe del Departamento Proveeduría, es el responsable del cumplimiento de 4 recomendaciones del Informe AI-INF-04-2022.

Que la señora Karla Mena Soto, Directora Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA), es la responsable de informar sobre la evidencia del cumplimiento de una recomendación del Informe AI-INF-01-2022 y del USCEP-046-2013, así como de 5 recomendaciones del informe AI-INF-03-2023.

Que la señora Brenda Pineda Rodríguez, Auditora Interna, es responsable de dar cumplimiento a una acción del Informe DFOE-SOS-IF-00003-2021.

Que el señor Rolando Sánchez Corrales, jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, es el responsable de dar cumplimiento a 1 recomendación del Informe AC-010-2011, 2 del Informe AU-INF-026-2017, 2 del Informe 008-2017, 3 del Informe AI 026-2018 y 1 del INF-USCEP-09-2019.

Que el señor Fabricio Jiménez Rodríguez, Coordinador del proceso Gestión de la Organización del Trabajo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, es el responsable de dar cumplimiento a una recomendación del Informe AI 094-2015.

Que el señor Fernando Paniagua Hernández, Coordinador del proceso Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, es el responsable de dar cumplimiento a una recomendación del Informe AI 094-2015.

Que la señora Grace Díaz Sanabria, Jefa del Departamento Financiero, es responsable de dar cumplimiento a 2 recomendaciones del Informe USCEP-046-2013, 1 del Informe AI 062-2016, 1 del Informe AI 026-2018, 3 del Informe USCEP-13-2018, 3 del Informe MAG-AI-INF-02-2021, 4 del Informe INF-USCEP-012-2020, 3 del Informe INF-USCEP-015-2022, 3 del Informe INF-USCEP-009-2022 y 2 del AI-INF-02-2023,

⁴ En la MASEF se registra como persona responsable de la ejecución al señor Alfonso Chacón, sin embargo, se debe registrar el superior inmediato, quien está realizando las acciones.



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Que el señor José Claudio Fallas Cortés, jefe del Departamento de Proveeduría, es responsable de dar cumplimiento a 2 recomendaciones del Informe DFOE-EC-IF-02-2016 y 19 del AI-INF-04-2022.

Que el equipo regional de la Región de Desarrollo Huetar Caribe, integrado por la señora Yendry Delgado Delgado, directora regional, y los señores José Antonio Chacón Menéndez, funcionario del proceso de proyectos regional, y Keneth Bolívar Quiel, jefe de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Cahuita, son los responsables de dar cumplimiento a 3 recomendaciones del Informe AI 036-2017.

Que la señora Jenny Cervantes, coordinadora del proceso de Servicios de Apoyo de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio, es la responsable de dar cumplimiento a 2 recomendaciones del Informe AI-INF-01-2022.

Que la señora Alexandra Álvarez Arredondo, coordinadora de Almacenamiento y Distribución del Departamento de Proveeduría, es la responsable de dar cumplimiento a 8 recomendaciones del Informe AI-INF-01-2022.

Que el señor Cesar Morera, en calidad de Jefe de Informática, es el responsable de dar cumplimiento a 16 recomendaciones del Informe AI-INF-01-2023.

Que el señor Adrián Gómez Díaz, anterior Jefe de Planificación Institucional, es el responsable de dar cumplimiento a 1 recomendación del Informe AI-INF-03-2023.

VI. RECOMENDACIONES

Al jerarca:

Instruir a las personas funcionarias responsables de dar cumplimiento a las recomendaciones y/o disposiciones de los informes emitidos por los diferentes entes fiscalizadores que se identifican en la MASEF, para que realicen las justificaciones correspondientes sobre el estado de las acciones pendientes o en proceso de cumplimiento a fin de dar una solución a corto plazo para su cumplimiento, o bien establecer una propuesta de acciones que se puedan ejecutar y que remplacen las indicadas anteriormente y que por algún motivo no se han podido ejecutar, a fin de fortalecer el sistema de control interno y la gestión institucional con la debida



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

coordinación con el proceso de control interno y la Auditoría Interna del MAG.

A la Comisión Gerencial de Control Interno:

Dar seguimiento a lo dispuesto por el señor Viceministro Administrativo en la circular 003-MAG-2022, sobre el “Cumplimiento en la aplicación de Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)”

A los Titulares Subordinados:

Velar por el cumplimiento de lo dispuesto por la jerarca sobre el seguimiento a la Matriz de Seguimiento a Entes Fiscalizadores (MASEF), así como realizar el proceso administrativo que corresponde en los casos de incumplimiento y enviar copia al proceso de Control Interno institucional de esa información, así como de los nuevos informes que se les asignen.

A las personas funcionarias responsables de la ejecución de las acciones dispuestas en la MASEF:

Revisar las acciones que se encuentran en los estados “Pendiente” y “En Proceso” indicadas en los informes tanto de la Auditoría Interna como de los demás órganos fiscalizadores, a fin de dar respuesta a las recomendaciones y disposiciones emitidas en los informes señalados en la MASEF y lograr su cumplimiento, o bien proponer una estrategia para resolver la situación y gestionarlo ante el ente correspondiente, colocando copia de la información al proceso de Control Interno según lo dispuesto por el jerarca.